



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1357-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento seis (106) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1162-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite a la Oficina de Planificación la Resolución N° 0531-2018-UNHEVAL-FCE-D, que autoriza el viaje con fines de capacitación oficializada al "II Congreso Nacional de Educación", a desarrollarse del 17 al 21 de setiembre de 2018, en la ciudad de Cuzco; asimismo, solicita bolsa de viaje a favor de los estudiantes y asignación económica a los docentes;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 9724-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, dirigido al Director General de Administración, solicita *informe con expediente aparte se va otorgar asignación económica al docente, para el otorgamiento de bolsa de viaje;*

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 685-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, dirigido al Director General de Administración, opina favorablemente a la capacitación de los docentes Dr. Alejandro Rubina López, Dr. Arturo Lucas Cabello, Dr. Adalberto Lucas Cabello y Dr. Ciro Iazo Salcedo; precisando que sin embargo esta Dirección no cuenta con disponibilidad para este tipo de eventos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1228-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0731-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 00160-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8461-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGA pasajes** (23.21.21) por el monto de S/.300.00 (trescientos con 00/100 soles) y una **asignación económica** (23.21.22) por el monto de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; **a cada uno**, de los docentes Dr. ALEJANDRO RUBINA LÓPEZ, Dr. ARTURO LUCAS CABELLO, Dr. ADALBERTO LUCAS CABELLO y Dr. CIRO LAZO SALCEDO, quienes viajaron a la ciudad de Cuzco, con la finalidad de asistir al *II Congreso Nacional de Educación*, conforme a la Resolución N° 0531-2018-UNHEVAL-FCE/CF, que autoriza la capacitación del 17 al 21 de setiembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **REMITIR** copia de la Resolución N° 0531-2018-UNHEVAL-FCE/CF, al Consejo Universitario para su ratificación.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-UEgresos-UEyC-Archivo